



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 360 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 282-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 PARA EL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ISTD PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Pedro Vilcapaza del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 018-2013-GGR-GR PUNO de fecha 11 de Enero 2013, con un presupuesto total de S/. 10'473,174.71 nuevos soles, con plazo para su ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 282-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, rubro II Análisis, señala: 2.1.1 La ampliación de plazo Nº 01 Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Pedro Vilcapaza del distrito de Azángaro, se dio del 01 de Diciembre al 31 de Marzo 2014, haciendo un total de 120 días calendario. 2.1.2 La ampliación de plazo Nº 02, se genera por el bajo rendimiento del personal obrero, desabastecimiento de materiales y ejecución de mayores metrados y partidas nuevas. 2.1.3 La ampliación de plazo Nº 02, es de 60 días calendario, que se requiere para la culminación de la obra. 2.1.4 La ampliación será del 01 de Abril al 30 de Mayo 2014, haciendo un total de 60 días calendario;

Que, en consecuencia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: la ampliación de plazo solicitada cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se genera a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 para la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO, por el período de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, con aplicación a partir del 01 de Abril al 30 de Mayo 2014; conforme se señala en el Informe Nº 282-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás antecedentes que se incluyen en el expediente tramitado.



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL